

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

801

1
2 **FACTURA No.** 003-002-000057862

3 **ESCRITURA No.** 20161701004P11554

4

5

6

7 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**

8 **ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**

9

10
11 **QUE OTORGA:** **ECONOMISTA NELLY TERESITA DE LAS**
12 **MERCEDES MINUCHE MURILLO**

13

14

15 **CUANTIA: INDETERMINADA**

16

17

18 **DI: 3 COPIAS**

19

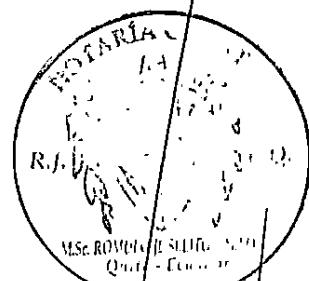
20 **J.A.**

21

22

23

24 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
25 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de
26 hoy **MARTES CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
27 **DIECISEIS**, ante mí doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO**
28 **QUISILEMA**, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN;



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 comparece a la celebración de este instrumento con plena capacidad,
2 libertad y conocimiento, la señora Nelly Teresita de las Mercedes
3 Minuche Murillo, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y como tal
4 representante legal en funciones prorrogadas, de la compañía
5 ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, de
6 conformidad con el respectivo nombramiento que se adjunta a la
7 presente escritura pública como documento habilitante, quien declara
8 ser mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana,
9 domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para obligarse y contratar a
10 quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
11 documentos de identificación, y autorizado por la compareciente para
12 descargar el certificado electrónico de datos de identidad del Sistema
13 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, el mismo que
14 se agrega a la presente escritura.- Bien instruida por mí, el Notario, en
15 el objeto y resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA DE
16 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ECUANTARES DEL ECUADOR
17 S.A. EN LIQUIDACIÓN, que a celebrarla procede libre y
18 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor
19 es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
20 públicas a su cargo sírvase incorporar una de reactivación de la
21 compañía ECUANTARES DEL ECUADORS.A., EN LIQUIDACION, de
22 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTE.**-Comparece a la celebración de la presente escritura
24 pública, la economista Nelly Teresita de las Mercedes Minuche Murillo,
25 en su calidad de Presidenta Ejecutiva y representante legal, en funciones
26 prorrogadas, de la compañía ECUANTARES DEL ECUADORS.A., EN
27 LIQUIDACION. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
28 estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano

1 de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, conforme consta
2 del nombramiento inscrito y certificado del Registro Mercantil de que no
3 se ha registrado nombramiento posterior, que se adjuntan al presente
4 instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-a) La  compañía
5 ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación
6 de RODOS S.A. mediante escritura pública otorgada el veintinueve de
7 junio de mil novecientos noventa y cinco en la Notaría Vigésima del
8 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano
9 de Quito el doce de julio de mil novecientos noventa y cinco; b) Mediante
10 escritura pública celebrada el veinte de enero del dos mil tres en la
11 misma Notaría Vigésima del cantón Quito, inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo Distrito Metropolitano el tres de abril de dos mil tres,
13 se realizó el cambio de denominación y reforma del estatuto social de la
14 compañía RODOS S.A. a ECUANTARES DEL ECUADORS.A.; c) La
15 compañía ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. fue declarada disuelta y
16 en liquidación mediante Resolución masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-
17 16-0932, emitida por la Subdirección de Disolución de la
18 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 11 de abril de dos
19 mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
20 Quito el 01 de julio de dos mil dieciséis, por estar incursa en la causal de
21 disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta
22 (360) de la Ley de Compañías; y, e) La Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Accionistas de la compañía ECUANTARES DEL
24 ECUADORS.A., EN LIQUIDACION, celebrada el quince de septiembre
25 del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad de su capital social
26 reactivar a la compañía por haber superado la causa que motivó la
27 declaratoria de su disolución y hallarse al día en el cumplimiento de sus
28 obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.-

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Jósefito Pallo Q.

Notario

1 **TERCERA: DECLARACIÓN.**-La economista NELLY TERESITA DE
2 LAS MERCEDES MINUCHE MURILLO, en su calidad de Presidenta
3 Ejecutiva y representante legal, en funciones prorrogadas de la compañía
4 ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, en
5 cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de
7 septiembre de dos mil dieciséis, DECLARA que se reactiva la compañía
8 ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, declarada
9 disuelta y en liquidación de oficio mediante resolución masiva No.SCVS-
10 IRQ-DRASD-SD-16-0932, emitida por la Subdirección de Disolución de la
11 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 11 de abril de dos
12 mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
13 Quito el 01 de julio de dos mil dieciséis, elevando la decisión de la junta
14 general antedicha a escritura pública mediante el presente instrumento
15 para los efectos legales consiguientes de la plena activación de la
16 compañía.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**-Se concede autorización al
17 Abogado de la compañía, Abg. Cynthia Núñez Albuja para que gestione
18 la aprobación e inscripción de esta escritura pública de reactivación.-
19 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
20 la plena validez de la presente escritura pública. **(Hasta aquí la minuta,**
21 que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que la
22 compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma
23 que está firmada por Cynthia Núñez Albuja, Abogada con Matrícula
24 Profesional número diez mil trescientos veinte y tres del Colegio de
25 Abogados del Guayas.- Para la celebración de la presente escritura
26 pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue
27 a la compareciente, por mi el notario, en alta y clara voz, estos se

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma
2 en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

3

4

5

6

Rómulo Pallo

7 p. ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION

8 RUC: 1791296257001

9 NELLY TERESITA DE LAS MERCEDES MINUCHE MURILLO

10 PRESIDENTA EJECUTIVA

11 C.C. No.: 0700266166

12

13

14

15

16

17 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

18 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

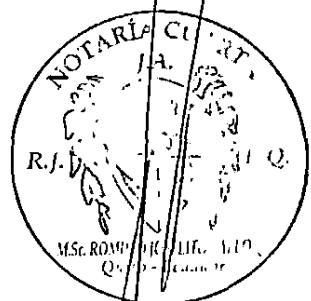
24

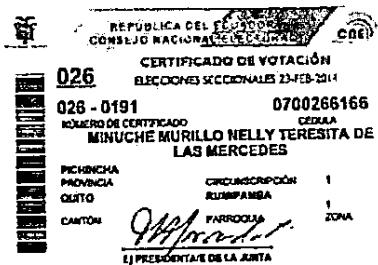
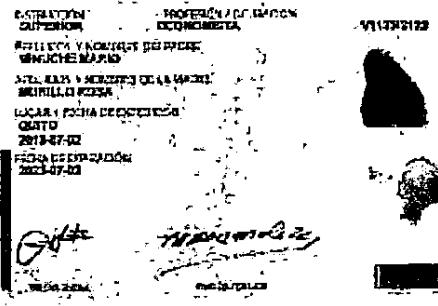
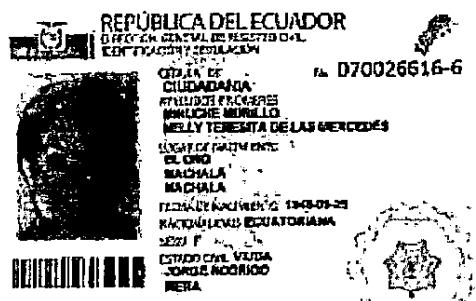
25

26

27

28 *EL nota...*





NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En lo(s) 04 lo(s)

QUITO, a 04/07/2016
M. Sc. ROMULO JOSELITO ALLOQ
NOTARIO CUARTO
J.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0700266166

Nombres del ciudadano: MINUCHE MURILLO NELLY TERESITA DE LAS
MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONÓMISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MERA JORGE RODRIGO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MINUCHE MARIO

Nombres de la madre: MURILLO ROSA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.10.04 13:42:20 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a91b26f3533a4d3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a quince de septiembre de dos mil dieciséis, a las 08h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador #326 y Moscú, se reúnen los señores accionistas de **ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta la economista Nelly Teresita de las Mercedes Minuche Murillo, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la compañía y representante legal, en funciones prorrogadas, y actúa como Secretaria de la Junta, el señor Mario Rodrigo Mera Minuche en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, en funciones prorrogadas.

Los accionistas presentes y el capital suscrito y pagado que éstos representan son los siguientes:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
MERA MINUCHE MARIO RODRIGO	USD 975,00
MINUCHE MURILLO NELLY TERESITA DE LAS MERCEDES	USD 38.025,00
TOTAL	USD 39.000,00

Por estar presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en virtud de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, los concurrentes resuelven por unanimidad de votos del capital concurrente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Reactivación de la compañía.

PUNTO DOS.- Designación de Administradores de la compañía.

Por Secretaría se verifica la presencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía y el Presidente declara instalada la Junta. Se pasa a tratar el orden del día.

PUNTO UNO.-Reactivación de la compañía.

La Presidenta informa que mediante Resolución masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0932, emitida por la Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 11 de abril de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de julio de dos mil dieciséis, se declaró la disolución, entre otras, de la compañía **ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN** por estar incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías y su consiguiente liquidación, sin que hasta la fecha se haya posesionado un liquidador.

Los accionistas, por unanimidad, resuelven reactivar la compañía por haber superado la causa que motivó la declaratoria de su disolución y hallarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para que se active plenamente y continúe en su operación social.

15

PUNTO DOS.- Designación de Administradores de la compañía.

La Presidenta Ejecutiva informa que los nombramientos de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo de la compañía han vencido y se hallan en el ejercicio de su cargo en funciones prorrogadas, pues se ha cumplido el período de cinco años para el cual los administradores fueron designados, en consecuencia deben ser renovados.

Los accionistas por unanimidad resuelven designar al señor Jorge Augusto Mera Minuche como Presidente Ejecutivo y representante legal y a la economista Nelly Teresita de las Mercedes Minuche Murillo, como Vicepresidenta Ejecutiva y administradora de la compañía **ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.**, actualmente en liquidación, para que inscriban sus nombramientos una vez perfeccionada la reactivación de la compañía, siendo nombrados por el período estatutario de cinco años contado desde la fecha de inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil. Así mismo, autorizan a la presidenta de la junta para que otorgue los nombramientos y los inscriban con la aceptación de cada uno de los designados.

Adicionalmente, los accionistas por unanimidad autorizan a la Presidenta Ejecutiva en funciones prorrogadas a otorgar la escritura pública de reactivación de **ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, así como a realizar el trámite necesario para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para redactar la presente Acta, luego de lo cual, una vez reinstalada la Junta, es aprobada por unanimidad y sin cambios.

Se declara concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas a las 09h00.

Suscriben la presente Acta los accionistas asistentes en unanimidad de acto.


Nelly Teresita de las Mercedes Minuche Murillo
Accionista


Mario Rodrigo Mera Minuche
Accionista – Secretario Ad-hoc

ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA EJECUTIVA

Quito DM., 7 de enero de 2010

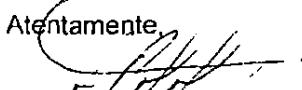
Señora economista
NELLY TERESITA DE LAS MERCEDES MINUCHE MURILLO
Ciudad

De mi consideración:

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., reunida en dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como PRESIDENTA EJECUTIVA por el periodo estatutario de cinco años. Le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus deberes y atribuciones constan en la Cláusula Novena del Estatuto Social.

ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de junio de 1995 ante el Dr. Guillermo Buendía, Notario Vigésimo del cantón Quito, con la denominación de Rodos S.A., inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 12 de julio de 1995. Cambió de denominación a ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada el 20 de enero del 2003 ante el Dr. Guillermo Buendía, Notario Vigésimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 3 de abril del mismo año.

Atentamente,

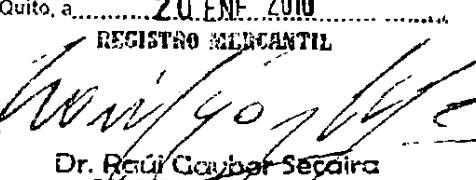

Ing. Mario Rodrigo Mera
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTA EJECUTIVA de ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. por el periodo estatutario de cinco años.
Quito, 7 de enero de 2010


Econ. Nelly Teresita de las Mercedes Minuche Murillo
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 070026616-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 709 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 20 ENF. 2010
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Coubar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



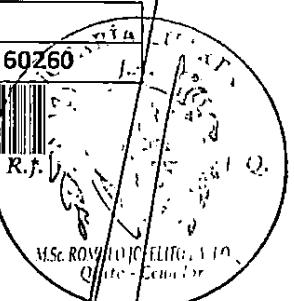
REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60260

NÚMERO DE CERTIFICADO 60260



* 6 3 8 0 6 7 5 M L D P I F R . f



PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO NOMBRAMIENTO CON POSTERIODAD DE PRSIDENTE EJECUTIVO Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO OTORGADOS A FAVOR DE LOS SEÑORES TERESITA MINUCHE MURILLO Y MARIO RODRIGO MERA DE LA COMPAÑÍA "ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 709 del Registro de Nombramientos de veinte de Enero del dos mil diez, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **"ECUANTARES DEL ECUADOR S.A."**, otorgado a favor de la Señora **NELLY TERESITA DE LAS MERCEDES MINUCHE MURILLO**, por el período de **CINCO AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía **"ECUANTARES DEL ECUADOR S.A."**.- Que bajo No.- 8177 del Registro de Nombramientos de cinco de Julio del dos mil diez, se halla inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **"ECUANTARES DEL ECUADOR S.A."**, otorgado a favor del Señor **MARIO RODRIGO MERA MINUCHE**, por el período de **CINCO AÑOS**.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía **"ECUANTARES DEL ECUADOR S.A."**.- Quito, a veinte y siete de Septiembre del dos mil dieciséis. **EL REGISTRADOR**.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015

JC/mm.-

Resp.....

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En 2 foja(s)

Quito, a 04 OCT 2016

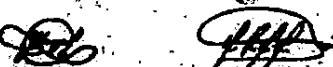
M.Sc. RÓMULO JOSE LITO ALLO Q.
NOTARIO CUARTO

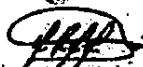
J.A.

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ING. FINANCIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINUCHE NELLY TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

A1133A1221







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERA MINUCHE
MARIO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRIMERA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADMIRAL
MONTES CAICEDO

N.º 170875633-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0155 1708756331
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERA MINUCHE MARIO RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA ECUADOR
QUITO ZONA
CANTÓN

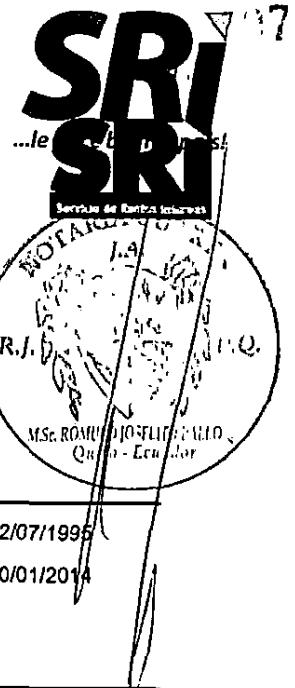


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley
NOTARIAL, CERTIFICO que LA COPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)
Quito, a 04 OCT 2016
M. Sc. RÓMULO JOAQUÍN PALLO O.
NOTARIO CUARTO
J.A.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791296257001
RAZON SOCIAL: ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECUANTARES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MINUCHE MURILLO NELLY TERESITA DE LAS MERCEDES
CONTADOR: PEREZ TRUJILLO MIGUEL DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 12/07/1995
FEC. INSCRIPCION: 11/08/1995 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 326
Intersección: RUSIA Edificio: PIAZZARA Piso: 7 Oficina: 701 Referencia ubicación: FRENTE AL MINISTERIO DE
RELACIONES LABORALES Teléfono Trabajo: 023331445 Email: ecuantares@ecuantaresd.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

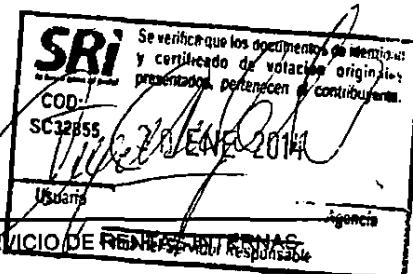
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JEHL151106

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y



Fecha y hora: 30/01/2014 11:46:16

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791296257001

RAZON SOCIAL: ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/07/1995
NOMBRE COMERCIAL:	ECUANTARES S.A.			FEC. CIERRE:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA.
ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES..
SERVICIOS GENERALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 326
Intersección: RUSIA Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Edificio: PIAZZARA Piso: 7 Oficina: 701
Teléfono Trabajo: 023331445 Email: ecuantares@ecuantaresd.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	20/01/2010
NOMBRE COMERCIAL:	GARNISH-BEUTIFUL EMOTION CENTER			FEC. CIERRE:	31/12/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PELUQUERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: INÁQUITO Barrio: INÁQUITO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N35-171 Intersección: SUECIA Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: ARGENTUM Oficina: 102 Teléfono Trabajo: 023332661 Teléfono Trabajo: 023332662 Celular: 0998903498 Email: garnish@ecuantares.com

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL, que se me exhibió y se devolvió En foja(s)

Quito a 04 OCT 2016
R.J. R.P.C.
M.Sc. RÓMULO JOSEITO PALLEO
NOTARIO CUARTO
J.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven [Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC].

Usuario: JEHL151106

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/01/2014 11:46:16

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA: OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 4 de OCTUBRE del año 2016.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS Y SEGURO

19

2665

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0932 de 11 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de julio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidadores a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de octubre de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-589 de 21 de octubre de 2016, el cual concluye que:

"1. De acuerdo con el análisis realizado, por muestrero, a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de agosto de 2016, se estableció que la compañía ha cumplido con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Compañías, superando la causal de disolución por inactividad en la que se encuentra incursa, por tanto se sugiere continuar con el trámite."

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-402-M de 01 de noviembre de 2016, certifica que la compañía ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, constituida bajo la denominación de RODOS S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de octubre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador en dicha compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.EN LIQUIDACIÓN.





SUPERINTENDENCIA

2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION

2665

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Cuarta y Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., originalmente denominada RODOS S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura pública y esta resolución; y, que ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

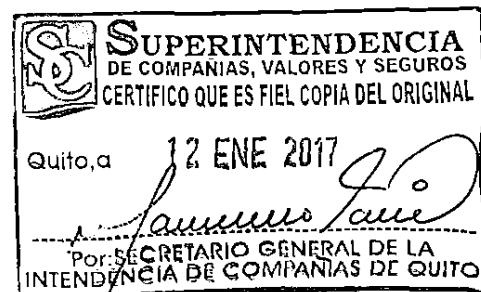
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

04 NOV 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 34288
Exp. 49125
JPR



RAZON: Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ.DRASD-SAS-16-2665, de fecha 08 de noviembre del 2016, emitida por el señor Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios Intendencia de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ECUANTARES DEL ECUADOR S.A EN LIQUIDACION, celebrada el 04 de octubre del 2016.** Otorgada por: ECONOMISTA NELLY TERESITA DE LAS MERCEDES MINUCHE MURILLO, ante el Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 25 de noviembre del 2016.



Dr. Landibar Jovanny Ramírez C.
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
Quito - Ecuador

**DR. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON.
NOTARIO CUARTO (S) DEL CANTÓN QUITO**

MS

FACTURA 63050(4)



Factura: 003-002-000063050



20161701004005121

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004005121

MATRIZ

FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ECUANTARES DEL ECUADOR S.A EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P11554

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791296257001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2665
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N°SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2665

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9857-DP17-2016-VS



Dr. Landibar Jovanny Ramírez C.
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
Quito - Ecuador



Factura: 001-002-000032234



20161701020001221

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701020001221

MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUATORES DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791296257001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P11554		

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Razón: Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-16-2665 de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; firmada por el Doctor Oswaldo Novoa León, Subdirector de Actos Societarios, se resuelve aprobar la reactivación de la Compañía ECUATORES DEL ECUADOR S.A. en liquidación, constituida bajo la denominación de RODOS S.A. ante el Doctor GUILLERMO BUENDIA ENDARA, Notario Vigésimo del Cantón Quito, el veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco; cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de dicha resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la escritura matriz, - Quito, a 29 de Noviembre del año 2016.-

Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



12
TRÁMITE NÚMERO: 79588



* 5 2 1 1 4 7 7 D C H R S M U *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	58123
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5676
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0700266166	MINUCHE MURILLO NELLY TERESITA DE LAS MERCEDES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /04/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO.
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2665 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 08/11/2016.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1957 TOMO 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/07/1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

